

R.D. N° 38-26/2023.-

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.-

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
Solicitud estadia en la Colonia de
Vacaciones Martín O. Machiñena
de Raigón.-

DIR.TÉC.PREST./5725

VISTO: la solicitud de alojamiento para 42 personas en las instalaciones de la Colonia de Vacaciones “Martín O. Machiñena”, formulada para la Intendencia de San José, con motivo de la realización de la 12° edición de la Cantata Santa Cecilia y el Quinto Encuentro de San José de Mayo (Uruguay) y Lambaré (Paraguay), a desarrollarse del 07 al 09.12.2023 en San José de Mayo;

RESULTANDO: que, según lo informado por la Colonia de Vacaciones de Raigón, se cuenta con disponibilidad de alojamiento para la fecha solicitada;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado con una bonificación equivalente a un abatimiento del 25% sobre la tarifa vigente (R.D. N° 15-12/2011, de fecha 25.05.2011);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) **AUTORIZAR EL USO DE LAS INTALACIONES DE LA COLONIA DE VACACIONES MARTÍN O. MACHIÑENA - RAIGÓN, PARA EL ALOJAMIENTO DE 42 PERSONAS PARTICIPANTES DE LA 12° EDICIÓN DE LA CANTATA SANTA CECILIA Y EL QUINTO ENCUENTRO SAN JOSÉ DE MAYO-LAMBARÉ A REALIZARSE DEL 07 AL 09.12.2023, APLICÁNDOSE UN DESCUENTO DEL 25% DE LA TARIFA VIGENTE.-**
- 2°) **COMUNÍQUESE A LA INTENDENCIA DE SAN JOSÉ, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) A SUS EFECTOS.-**

OMAR MAURENTE
Prosecretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

sd/ev